



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00000625

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la abogada **Edith Alexandra Duque Cevallos**, con fecha 10 de mayo de 2017, presentó ante esta Institución la renuncia irrevocable al cargo de liquidadora de las compañías que a continuación se detallan, en base a las Resoluciones ADM-15-017 del 21 de septiembre de 2015; ADM-16-046 de 01 de junio de 2016;

EXPEDIENTE	COMPAÑÍAS	RESOLUCIÓN - OFICIO	FECHA RESOLUCIÓN - OFICIO	FECHA INSC. RESOL.	CANTÓN
44328	BINSALA ENTRETENIMIENTOS DE LA ALBORADA S. A.	SC.II.DJDL.G.12.0003507	3/07/2012	4/07/2012	GUAYAQUIL
114957	CAPIROZI S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0002652	24/05/2012	5/06/2012	GUAYAQUIL
117693	EDUCATRUE S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0002765	31/05/2012	7/06/2012	GUAYAQUIL
118054	LIROMESA S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0002777	31/05/2012	7/06/2012	GUAYAQUIL
125245	LONDONPALACE S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0002775	31/05/2012	7/06/2012	GUAYAQUIL
74194	NONDE S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0005097	4/09/2012	7/09/2012	GUAYAQUIL
117089	PACIFICPOKER S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0002776	31/05/2012	6/06/2012	GUAYAQUIL
65969	PRADILLA S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0003201	19/06/2012	22/06/2012	GUAYAQUIL
106586	SHALOMCORP S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0002767	31/05/2012	6/06/2012	GUAYAQUIL
115509	SKYBLUE S.A.	SC.II.DJDL.G.12.0002764	31/05/2012	7/06/2012	GUAYAQUIL

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías establece que las funciones del liquidador termina por: (...) 2. Renuncia; (...) 5. Por incapacidad sobreviniente;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siendo un Organismo Técnico y de Control debe velar por el cumplimiento de los principios detallados en el artículo 227 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 213 del mismo cuerpo legal, que le permite actuar de oficio o por requerimiento del ciudadano;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede revocar un acto administrativo por razones de legitimidad o de oportunidad;

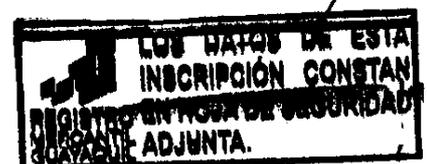
QUE la revocatoria por razones de méritos es constitutiva, que tiene por objeto el nacimiento, modificación o extinción de una situación jurídica, dada a partir de la fecha de la revocación;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto es procedente revocar las inscripciones de los nombramientos de liquidadora de las compañías expuestas en el segundo considerando de esta resolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Am



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Foja 2 de 2
Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00000625

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR las inscripciones de los nombramientos de liquidadora de las compañías "En Liquidación", que se indican en el considerando segundo de esta resolución, otorgados a favor de la abogada **Edith Alexandra Duque Cevallos**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 389 numeral 2, y 5 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la ingeniera **Soraya Paola Vélez Barco**, para el cargo de liquidadora de las compañías "En Liquidación" que se detallan en el segundo considerando de esta resolución, quien no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de las compañías para fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución a la abogada **Edith Alexandra Duque Cevallos** para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a cargo el Registro Mercantil del cantón en las que se encuentran domiciliadas las compañías "En Liquidación" que se detallan en el segundo considerando de esta resolución: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 19 de enero de 2018**

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

LBF
TRAMITE No. 760-0057-18

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.134
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00000625, dictada el 19 de enero del 2018, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, la misma que revoca las inscripciones de los nombramientos de liquidador de las compañías mencionadas en la misma, que fueron otorgados a favor de Edith Alexandra Duque Cevallos, de fojas 7.860 a 7.862, Registro de Nombramientos número 2.271. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4134




Ab. Lamer Copeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

N° 0297137